

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 24/04/2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de concurso-oposición realizada por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/03/2018, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. [2018/5021]**

Por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/03/2018, (DOCM nº 52, de 14 de marzo), se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

La base 18ª de la citada Resolución de convocatoria establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y publicará, dicha resolución, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 138, de 16 de julio), resuelvo:

Primero.

Declarar aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad.

Estas listas se encontrarán expuestas, el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en la página web del Portal de la Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)).

Segundo.

Las listas provisionales de admitidos y excluidos contendrán los apellidos, nombre, número del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento de identidad correspondiente para los aspirantes de nacionalidad extranjera. Asimismo indicarán, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Tercero.

Los listados provisionales de admitidos estarán ordenados por especialidades convocadas y orden alfabético del primer apellido dentro de cada especialidad, indicando los aspirantes que al no poseer la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la prueba a la que se alude en la base 6 de la Resolución de convocatoria de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/03/2018.

Cuarto.

Contra las listas provisionales de admitidos y excluidos los aspirantes podrán reclamar en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación o subsanar, en ese mismo plazo, los defectos que hayan motivado la exclusión, si dichos defectos fueran subsanables. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Las reclamaciones se dirigirán y se presentarán en la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la que los aspirantes dirigieron su solicitud de participación en el proceso selectivo, es decir, a la dirección provincial correspondiente a la provincia de gestión de especialidad. Conforme a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria de 07/03/2018 las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las que se gestiona cada especialidad son las siguientes:

Dirección Provincial de Albacete:

- Procedimientos sanitarios y asistenciales.
- Procesos de gestión administrativa.

Dirección Provincial de Ciudad Real:

- Cocina y pastelería.
- Mantenimiento de vehículos.

Dirección Provincial de Cuenca:

- Operaciones de producción agraria.
- Procesos comerciales.

Dirección Provincial de Guadalajara:

- Instalaciones electrotécnicas.
- Peluquería.

Dirección Provincial de Toledo:

- Sistemas y aplicaciones informáticas.

Las direcciones de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2, 02001 Albacete.
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21, 13071 Ciudad Real.
- Cuenca: Avda. República Argentina 16, 16002 Cuenca.
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1, 19071 Guadalajara.
- Toledo: Avda. Europa 26, 45003 Toledo.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas oficinas deben cursar, sin dilación, las reclamaciones recibidas a la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de especialidad.

En el caso de que se opte por presentar la reclamación ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Toledo, 24 de abril de 2018

El Director General de Recursos Humanos  
y Planificación Educativa  
ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ